



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

	DOCUMENTO ADICIONAL N. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO: 235 de 2020 FECHA DE CONTRATO: 23/09/2020 FECHA DE INICIO: 24/09/2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
NOMBRE DE LA CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA NIT 830.026.009-1	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS OLIVERO PÉREZ MARTÍNEZ C.C. 79.563.217	
VALOR INICIAL	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 102.730.132)	
VALOR TOTAL ADICIÓN N° 1	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$128.412.665).	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES contados a partir del acta de inicio	
PLAZO TOTAL PRÓRROGA N° 1	CINCO (5) MESES	
CONSIDERACIONES:		
1.	Que el día 23 de septiembre del 2020, el Instituto Distrital de Turismo suscribió con HELAM SEGURIDAD LTDA el contrato de prestación de servicios No. 235 – 2020 cuyo objeto consiste en: “ <i>Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable.</i> ”.	
2	Que el día 24 de septiembre de 2020, fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 235-2020.	
3.	Que el día 28 de diciembre de 2020, se suscribió modificatorio N° 1 al contrato 235-2020 con el fin de adicionar al valor del contrato la suma de veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos M/Cte. (\$25.682.533), y prorrogar el plazo de ejecución por un término de un (1) mes, es decir, hasta el 23 de febrero de 2021.	
4.	Que de acuerdo con la solicitud de modificación, adición y prórroga JC-F29-V9 de fecha del 19 de enero de 2021, suscrita por el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, quien obra en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 235 - 2020, indica que se requiere adicionar al valor del contrato la suma de veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil ciento veintiún pesos (\$26.283.121) M/CTE, y prorrogar el plazo de ejecución por un término de un (1) mes, es decir, hasta el 23 de marzo de 2021.	
5	Que la presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 21 de enero del 2021.	
6.	Que la anterior solicitud se encuentra justificada, de acuerdo con lo señalado por el supervisor del contrato, así: “El objeto del Instituto Distrital de Turismo (IDT) es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

“El Instituto Distrital de Turismo (IDT), ubicado en la Avenida Carrera 24 No 40-60 Barrio La Soledad de Bogotá D.C., ofrece sus servicios desde esta sede y desde algunos espacios estratégicos ubicados en la ciudad, a través de los Puntos de Información Turística —PIT. La Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo es la responsable de organizar, entre otros, el servicio de seguridad y vigilancia para la protección de funcionarios, contratistas, visitantes y bienes en las instalaciones de la del Instituto.

Así también, la Subdirección de Promoción y Mercadeo conforme a las funciones que le fueron asignadas, ejecuta las estrategias y acciones estructurales tendientes a posicionar a Bogotá D.C. como destino turístico. Para ello opera la Red de Información Turística, integrada por los diferentes Puntos de Información Turística (PIT) físicos, virtuales y/o móviles.

Cabe anotar que el presente contrato vence el 23 de febrero de 2021 y se requiere garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la sede del Instituto Distrital de Turismo y sus puntos de información turística mientras se adelanta el nuevo proceso de selección para la vigencia 2021, el cual ya fue radicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Es de resaltar que el contrato en mención se encuentra vigente y en ejecución, con la presente adición no se supera el 50% del valor del mismo, teniendo en cuenta su valor equivalente de 117,03 SMMLV. Dentro de este contexto, se solicita adicionar el contrato por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$26.283.121) M/CTE y prorrogar por un mes, hasta el 23 de marzo de 2021.

Los cálculos para la adición se realizaron conforme al servicio requerido y a lo establecido en la Circular Externa No. 20201300000455 del 31/12/2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia durante la vigencia

2021 para el servicio con medio humano. Es de resaltar que las tarifas de la prestación del servicio con medios tecnológicos se mantienen conforme con lo establecido en la oferta económica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cant	VALOR MENSUAL				PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
		Valor Unitario	AIU	IVA	Valor Total		
MEDIO HUMANO							
Servicio de vigilancia con arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	\$ 8.794.532	\$879.453	\$167.096	\$ 8.961.628	1	\$ 8.961.628
Servicio de vigilancia sin arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	\$ 8.634.631	\$863.463	\$164.058	\$ 8.798.689	1	\$ 8.798.689
TOTAL MEDIO HUMANO (A)							\$ 17.760.317
MEDIOS TECNOLÓGICOS							





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

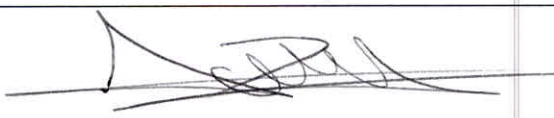
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas desde la central de monitoreo de la empresa de vigilancia con 36 cámaras tipo bala turbo HD, o superior 1 MP (720P) O SUPERIOR, día noche real, IR SMART LED 30 mts lente varifocal 2,7 A 12 MM adaptador regulado 12 V	1	\$ 2.671.035	\$267.103	\$ 50.750	\$ 2.721.784	1	\$ 2.721.784
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas con una (1) cámara fija tipo mini domo o superior y un videograbador de 4 canales H264 avanzado 480/480 FPS 4 entradas de audio 1 salida BNC USB LAN VGA con video balun pareja y disco duro de 1 tb para realizar back up, monitor 19".	2	\$ 1.310.402	\$131.040	\$ 24.898	\$ 2.670.600	1	\$ 2.670.600
Un equipo de comunicación con enlace a la central de comunicaciones de la empresa y con la entidad, con su correspondiente licencia	2	\$ 219.179	\$ 21.918	\$ 4.164	\$ 446.686	1	\$ 446.686
Servicio de monitoreo de alarmas con red dedicada utilizando tecnología GPRS 24 Horas	1	\$ 782.626	\$ 78.263	\$ 14.870	\$ 797.496	1	\$ 797.496
Kit de alarmas (panel 8 zonas expandible a 32, teclado LCD, pánico fijo e inalámbrico con dos emisores sirena 30 watts, kits expansor, batería y transformador	1	\$ 761.140	\$ 76.114	\$ 14.462	\$ 746.948	1	\$ 746.948
Detector de metales Tipo bastón	2	\$ 115.004	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 234.377	1	\$ 234.377
Otros Manos de obra y acabados materia de instalación (cable, canaletas y UTP)	1	\$ 888.041	\$ 88.804	\$ 16.873	\$ 904.914	1	\$ 904.914
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS (B)							\$ 8.522.805
							TOTAL
Valor total sin IVA							\$ 25.793.053
AIU							\$ 2.579.305
IVA							\$ 490.068
TOTAL ADICIÓN (A) + (B)							\$ 26.283.121

Se adjunta copia de la cotización de la empresa contratista HELAM SEGURIDAD LTDA.

En conclusión, se solicita adicionar el contrato por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$26.283.121) M/CTE y prorrogar por un mes, hasta el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

	23 de marzo de 2021 para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Sede IDT y sus puntos de información turística.”.
7.	Que el contrato de prestación de servicios No. 235-2020 se encuentra en ejecución hasta el 23 de febrero de 2021.
8.	Que con la presente adición, no se supera el 50% de su valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 235 - 2020, representado en salarios mínimos según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
9.	En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios No. 235 - 2020 la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$26.283.121) M/CTE INCLUIDO IVA Y AIU, para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$154.695.786) INCLUIDO IVA Y AIU.	
SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 235 - 2020, por el término de un (1) mes.	
TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el CDP No. 2 del 21 de enero de 2021, expedido por el responsable del presupuesto del IDT.	
CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la adición al valor y prórroga del plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por el/la supervisor/a del contrato.	
QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.	
SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del clausulado principal no sufren ninguna modificación.	
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiseis (26) enero de 2021.	
POR LA CONTRATANTE,	POR EL CONTRATISTA,
 KAROL FAJARDO MARIÑO Directora General	 LUIS OLIVERIO PÉREZ MARTÍNEZ C.C. No. 79.563.217 Representante Legal HELAM SEGURIDAD LTDA
Elaboró: Yudy Rodríguez-Contratista OAJ 	
Revisó: Claudia Patricia Cifuentes Alvira – Jefe Oficina Asesora Jurídica 	
Revisó: Germán Andrés Almeida Valle – Asesor de Despacho 	

